

Don Carlos Ruiz Felis, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares.—Suplente: Don Sebastián Mas Veny, Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares.

Por el Servicio de Recaudación de Contribuciones: Don Guillermo Lladó Barceló, funcionario provincial.—Suplente: Don Adolfo Berrocal Leonor, funcionario provincial.

Secretario: Don Agustín García Rodríguez, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares.—Suplente: Don Alfonso de Oleza Llobera, Jefe de la Sección de Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes admitidos al concurso cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1974.—El Presidente interino.—8.150-E.

22298 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para proveer una plaza vacante de Capellán de la Beneficencia Provincial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso convocado para proveer una plaza vacante de Capellán de la Beneficencia Provincial en la plantilla de funcionarios de esta Diputación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Don Rodrigo Suárez García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La anterior lista quedará definitiva y firme, caso de no presentarse ninguna reclamación, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 22 de octubre de 1974.—El Presidente.—13.587-C.

22299 RESOLUCION del Ayuntamiento de Agaete referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 163, de 19 de julio, y número 210, ambos de 1974, publican convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases incluidas en la misma.

La plaza convocada aparece dotada provisionalmente con las siguientes retribuciones:

Coefficiente: Uno con siete (1,7).
Incentivo: 45 por 100.
Residencia: 30 por 100.
Pagas extraordinarias: Dos.

Otros emolumentos: Los que le puedan corresponder, de acuerdo con el Decreto 2055/73 de 17 de agosto y disposiciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Agaete (Las Palmas), 26 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.199-E.

22300 RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos vacantes de Aparejadores de la plantilla de esta Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de dos vacantes de Aparejadores de la plantilla de esta Corporación.

Para tomar parte en este concurso libre será imprescindible tener más de veintitún años.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.144-E.

22301 RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos vacantes de Arquitectos municipales de la plantilla de esta Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de dos vacantes de Arquitectos municipales de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre será imprescindible tener más de veintitún años.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso libre se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.145-E.

22302 RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Industrial municipal de la plantilla de esta Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Industrial de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre será imprescindible tener más de veintitún años.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.146-E.

22303 RESOLUCION del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, se convoca a oposición libre con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición tiene asignada el coeficiente retributivo 1,7 y correspondiéndola los demás derechos económicos legalmente establecidos.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las bases y cuestionario mínimo aprobados por circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será, como máximo, de tres horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases tercera y quinta de las aprobadas por la expresada circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.
- C) Observar buena conducta.
- D) Carecer de antecedentes penales.
- E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior.
- H) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Órgano calificador de la oposición estará integrado en la